



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado: E-1913 (1º inscripción año 2019) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA. EX-2024-19779399- -APN-DGTYA#SENASA

Certificado: E-1913

ORIGINAL

(1º inscripción año 2019)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: CAJA DE CARTÓN CORRUGADO.-

Marca: KRAFT LINER.-

Nombre Fantasia: -, cuyas características son: De cartón corrugado, sin pigmentos, sin impresión o impreso.-

Expediente N° EX-2024-19779399- -APN-DGTYA#SENASA.-

Presentado por: KRAFT LINER S A.-

Domiciliado en: Av. Nicolas Milazzo 3251, Parque Industrial Plátanos, PLATANOS (1885), Provincia de BUENOS AIRES.-

Elaborado por: KRAFT LINER S.A.-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: Para ser utilizado como envase secundario en establecimientos habilitados por SENASA.-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: Anterior N° EXP 67090932/2018. Nuevo N° EXP 19779399/2024..-

El presente CERTIFICADO ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION N°: 3/92 .-

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-03-2029

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 5 de Abril de 2024.